

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1509
Radicado:	760013110012-2022-00266-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	JHON EDWIN PERALTA QUIÑONEZ
Demandada:	YELICA JOHANA GONZALEZ AGUIRRE
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL promovida por el señor JHON EDWIN PERALTA QUIÑONEZ, frente a la señora YELICA JOHANA GONZALEZ AGUIRRE, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar el registro civil de matrimonio con la respectiva anotación de la sentencia de divorcio.

1

SEGUNDO: Deberá adecuar tanto el poder como la demanda, toda vez que se indica como proceso de divorcio en la referencia.

TERCERO: De conformidad con el inciso 4° del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, deberá acreditar el envío de la demanda y anexos al correo electrónico del demandado o en caso de no conocerse el canal digital, se acreditará el envío físico de la misma, para lo cual deberá tener en cuenta a la representante legal del demandado en caso de haber sido declarado en interdicción.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, para que represente a la parte demandante se reconoce personería legal al doctor JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS, con T.P. No. 211.387 del C.S.J., en la forma y términos del poder a conferido.

NOTIFIQUESE,

RADICADO 2022-00266

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

2

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48db11ffd92cbec6f24207063d3b5eec0c7e42621004beabddf04dde1d8b67**

Documento generado en 29/06/2022 02:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>